



Guadalajara, Jalisco; a 30 de mayo de 2022.

Asunto	Informes de actividades
N° de Contrato	C.P.S. 043/2022
Periodo	Del 01 al 31 de mayo 2022

Ruth Isela Castañeda Ávila

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

Aunado a un cordial saludo, me presento en tiempo y forma a rendir informe de actividades derivado del Contrato de prestación de servicios asimilados C.P.S. 043/2022 con fundamento en el artículo 8 fracción V inciso k) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como derivado de la segunda cláusula inciso f) del contrato en comento, el cual fue suscrito con ese H. Instituto el pasado 4 abril de 2022.

Por lo anterior, a continuación menciono las actividades realizadas:

1. Organizar, inventariar y conservar los expedientes en custodia, así como la preservación de los mismos.
 - I. Trabajo en la actualización de la base de datos de las áreas de CESIP y Administración, así como en la ubicación topográfica de ambas áreas.
2. Apoyar en el control estricto de la administración de documentos y, en su caso, la digitalización de los mismos.
 - I. El archivo de concentración tiene un avance de 80% de actualización y, en el caso de los archivos digitalizados se están recibiendo pdf's en cada transferencia.
3. Apoyo en el archivo de concentración fuera de las instalaciones del Instituto, consistente en identificar, reforzar las cada de los expedientes y la clasificación de los mismos.
 - I. Ante una posible entrega-recepción se le está dando prioridad a la actualización del archivo de concentración. Asistió el Coordinador a revisar físicamente los avances en el archivo de concentración.


4. Las demás encomendadas por su superior jerárquico, así como las derivadas de la normatividad aplicable en la materia.

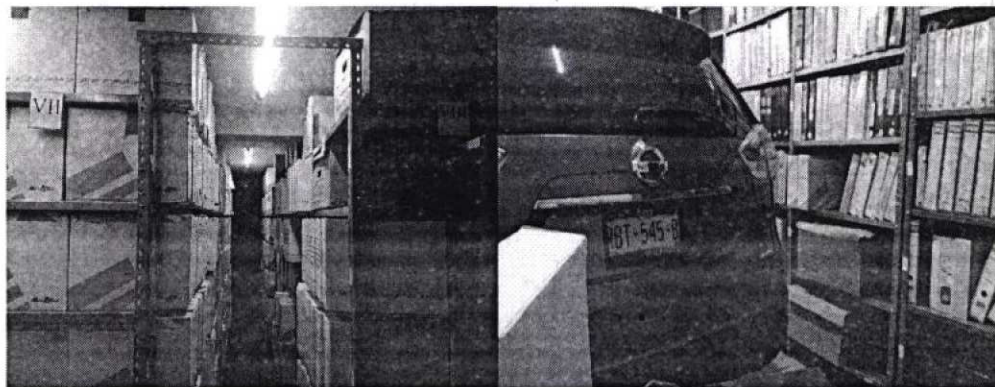
Me comuniqué con Héctor Palacios del Archivo Histórico del Estado. Que está en avenida Alcalde 1855-4° piso. Me informó que no hay Director General del Archivo Estatal. También señaló que el Grupo Interdisciplinario del ITEI DEBE tener normas de operación y que ahí debería de existir algún procedimiento para baja documental, y que el GI tiene facultades para subsanar lagunas en las leyes de archivos.

I.

El resto del tiempo se ha dedicado a la ubicación topográfica de los expedientes que aún no tienen dicha ubicación.

Se anexan fotografías.

N1-ELIMINADO 6	NTAMENTE
José Antonio Durand Rodríguez Prestador de Servicios Asimilados	 Vo. Bo. Moctezuma Quezada Enríquez Coordinación General de Evaluación y Gestión Documental



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."